

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dos de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	201
Radicado:	760013110012-2020-00134-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
Demandante:	DORIS DE JESUS SALDARRIAGA PUERTA
Demandado:	BRAYAN ESTID VALENCIA SALDARRIAGA
Tema y subtemas:	NOMBRA CURADOR AD LITEM

Teniendo en cuenta el Informe Sociofamiliar y de Apoyo, así como también la notificación personal realizada al joven BRAYAN ESTID VALENCIA SALDARRIAGA por la Asistente Social adscrita del Despacho y los escritos que anteceden, en vista de la discapacidad que presenta el joven, SE DESIGNA como CURADOR AD LITEM del demandado BRAYAN ESTID VALENCIA SALDARRIAGA, al Dr. CESAR MAURICIO MEJIA ALZATE¹, quien podrá ser ubicado en la dirección física Calle 10 # 4 – 40, oficina 1201, Edificio Bolsa de Occidente, electrónica mmejia57@hotmail.com, teléfono 3113570655, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(7)

¹ 2020-00209